

**LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO
FUNDAMENTACIÓN Y ACADÉMICOS ADSCRITOS**

La Línea de Generación y Aplicación de Conocimiento de la Maestría en Derechos Humanos es:

1. Justicia, derechos humanos y transformación social en América Latina.

Esta línea es coherente con la orientación de incidencia del programa y con los distintos componentes del plan de estudios. Su desarrollo descansa en la producción de los integrantes del Núcleo Académico.

Los ejes problemáticos (sublíneas) que se articulan en esta Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento, están relacionados con diferentes asignaturas del Plan de estudios y orientan un conjunto de proyectos de aplicación de conocimiento de alumnos, son:

1. Desarrollo institucional de la procuración de justicia
2. Marco legal mexicano y Derecho internacional de los derechos humanos
3. Acompañamiento integral a personas y poblaciones vulnerables y vulneradas
4. Participación social, ciudadanía y desarrollo institucional de los derechos humanos y cultura de paz
5. Derechos de las Mujeres, Género y Diversidad sexual
6. Derechos humanos de personas migrantes
7. Derechos humanos de los Pueblos indígenas, derechos humanos e interculturalidad
8. Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Ambientales y políticas de equidad

Fundamentación

En los últimos sexenios el número de feminicidios, homicidios por odio, las problemáticas socio territoriales que se expresan en la contaminación de suelos y ríos, la deforestación por tala desmedida de montes y, en el extremo, el desplazamiento de pueblos originarios por el despojo de tierra a partir de los megaproyectos gubernamentales o de grandes trasnacionales; las violaciones a derechos humanos de personas migrantes, particularmente las poblaciones en tránsito, perpetradas por autoridades de todos los niveles, y en general la violación de derechos humanos a las personas en condiciones de vulnerabilidad, son temas de investigación que tienen todos en común el acceso a la justicia y la restitución de sus derechos.

En este contexto, la Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento “Justicia derechos humanos y transformación social en América Latina”, sistematiza un campo de interés y de actuación universitaria que se ha venido desarrollando de manera prioritaria en los últimos años, a través de diversos proyectos de investigación, de formación y de incidencia que involucran a un número significativo de académicos y estudiantes.

En esta perspectiva, se considera que *“El acceso a la justicia comprende la posibilidad de toda persona con independencia de su condición económica o de otra naturaleza, de acudir a las instancias procesales para la resolución de sus conflictos y defensa de sus derechos de los cuales es titular”*¹, en la lógica de que los derechos humanos son inherentes a la persona, y deben ser reconocidos y garantizados por el propio Estado.

Pero el acceso a la justicia no está únicamente vinculado a los sistemas jurisdiccional y no jurisdiccional nacional de defensa de derechos humanos, ya que en muchas ocasiones se logra avanzar a partir de los movimientos sociales y el impacto que estos logran tener directamente en el poder legislativo o en el ejecutivo; sin pasar por el poder judicial o los

¹ GALVAN TELLO MARÍA DEL CARMEN, Juzgar con perspectiva de género, Edit. Tirant Lo Blanch et al, México 2018

organismos no jurisdiccionales de defensa de derechos humanos, nacionales e internacionales, logrando una transformación social.

Por ello, si bien se parte de la problematización de la realidad inmediata (local, estatal, nacional), se estudian críticamente, los aportes del derecho y la experiencia social internacional, es por ello que hay una relación entre la justicia, los derechos humanos y la transformación social a partir de entender que la incidencia en la transformación social se da a partir de los derechos humanos, alcanzando esta Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento a Latinoamérica como la región con mayores desigualdades, y en donde el debate epistemológico desde el sur, le da un contexto diferenciador y disruptivo, generado por las necesidades propias de la zona.

Se entiende así, que los desafíos históricos latinoamericanos tienen características particulares, como la lenta democratización de los países que la conforman, dictaduras en las que la violación de los derechos humanos fue sistemática, con una democracia formal tardía, existiendo una formalidad en el reconocimiento de los derechos humanos que en la mayoría de los casos es de difícil aplicación e incluso muestran una inoperancia histórica.

La transversalidad de la justicia, los derechos humanos y la transformación social, pensada desde el enfoque interdisciplinar que constituye el plan de estudios y la composición del Núcleo Académico, considera como principio epistemológico, la perspectiva de la historicidad particular de la realidad latinoamericana que, desde el pensamiento de Ignacio Ellacuría sj, propone que *“el lugar teórico adecuado para enfocar los grandes problemas sociales, en orden a sus interpretación correcta y su solución práctica, es, en general, el de las mayorías populares²”*

² IGNACIO ELLACURÍA SJ, Historización del bien común y de los derechos humanos en una sociedad dividida, ponencia en el Encuentro Latinoamericano de Científicos Sociales y Teólogos, México 1978, p.3

Los derechos humanos son un fenómeno multidimensional que amerita múltiples enfoques y aproximaciones³, Bénédicte Dembour ha identificado cuatro perspectivas de los derechos humanos que divergen en su aproximación⁴, de las cuales se encuentra que la justicia no se debe entender únicamente a partir de un aspecto jurisdiccional sino que va más allá de ello, de hecho los derechos humanos logrados en movimientos sociales parten desde su perspectiva confrontacional, a ello diría Ellacuría que “la proporción del bien común en una sociedad conflictiva, sea esta sociedad el conjunto de naciones o una nación, es un proceso que debe tender a la liberación de los pueblos y de las clases oprimidas”⁵.

Bajo esta lógica en América Latina, el alcanzar la justicia a partir de los derechos humanos, se va dar a partir de la relación de los oprimidos frente a los opresores, como señala el propio Ellacuría, “Este hacer justicia, dada la actual situación histórica, tendrá que tomar la forma de un hacerse justicia”⁶, es decir la transformación social la hacen los oprimidos; en ese sentido “el bien común y los derechos humanos deben ser un activo hacer derecho y hacer justicia, hacerse derecho y hacerse justicia”⁷

Historizar la realidad es parte de la identidad jesuita. La transformación social en clave de la justicia y los derechos humanos para todos y todas, está implícita en el proyecto educativo y de incidencia social de las universidades de la compañía, concebidas como instrumentos de la promoción de la justicia. Por ello, *“la Compañía de Jesús, y especialmente sus últimos Superiores Generales, Padres Arrupe, Kolvenbach y Nicolás, han apremiado a nuestras instituciones a ser instrumentos de promoción de la fe, en la que la justicia es un componente esencial”*⁸.

³ Bénédicte Dembour, en Historia Mínima de los Derechos Humanos en América Latina, Edit. El Colegio de México, México 2018

⁴ Ídem

⁵ Historización del bien común y de los derechos humanos en una sociedad dividida (artículo fechado en México, febrero, 1978, constituye la ponencia de Ignacio Ellacuría en el encuentro Latinoamericano de Científicos Sociales y Teológicos, auspiciado por el Consejo Superior de Universidades de Centroamérica, realizado del 21 al 25 de febrero de 1978.

⁶ Ídem

⁷ Ídem

⁸ La promoción de la justicia en las Universidades de la Compañía. Op. Cit.

Esta perspectiva epistémica, implica necesariamente un componente de acompañamiento comprometido de las víctimas individuales y colectivas de la violación a los derechos humanos, desde la defensa jurídica, psicosocial, económica y política, cuestión que es un eje problemático de la LGAC. El acompañamiento es entendido como un conjunto de acciones de orientación integral (desde un enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos) a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, de manera particular, a través de la orientación jurídica y psicosocial.

Por otra parte, la literatura especializada propone que una democracia de calidad es aquella que presenta “una estructura institucional estable que hace posible la libertad e igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos”. En función del debate actual en torno a la democracia, recogemos esta definición y la enriquecemos con otras fuentes, a saber,

- a) una democracia vista como ecosistema político, que garantiza los medios para resistir los diferentes tipos de tiranía;
- b) una democracia vista como una práctica post-representativa, de alta intensidad, en la que el sistema representativo (voto, partidos, elecciones, etc.) funciona como piso para espacios deliberativos, gobiernos y parlamentos abiertos, presupuestos participativos, mecanismos anticorrupción y vigilancia pública;
- c) una democracia vista como empoderamiento de los ciudadanos y la sociedad, interviniendo en el debate público a través de mecanismos institucionales y no institucionales;
- d) y una democracia vista fundamentalmente desde su aspecto sustantivo, esto es, un adecuado acceso a la justicia, protección de los derechos humanos, bienestar social y seguridad humana, por mencionar algunos elementos.

En sintonía con esta aproximación amplia alrededor de la calidad democrática, es posible observar procesos novedosos de participación y representación democrática que superan la dimensión procedimental de la democracia. Estos procesos suelen avanzar desde abajo y en los márgenes de la historia, poniendo al centro a sujetos colectivos y la defensa de bienes comunes, a diferencia de la especial atención que da la democracia liberal a los intereses y derechos de los individuos.

En este sentido, reconocemos en la participación social un elemento que favorece la reconstrucción del tejido social, representando una fractura en el mismo su ausencia. La participación social problematiza incluso la democracia y nos permite estudiar qué la inhibe y la estigmatiza, qué la incentiva, qué tipo de participación se impulsa desde la esfera gubernamental y a quiénes beneficia, qué formas de participación social se limitan o reprimen, y cuál es su impacto.

Respecto de las políticas de género, al comprender el género, de acuerdo con Joan Scott, como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales (...) una forma primaria de relaciones significantes de poder”, La LGAC y a través de esa mediación, la comunidad de académicos y estudiantes de la maestría en Derechos Humanos, asume el desafío de aportar al desmantelamiento de los referentes simbólicos que producen relaciones de dominación - subordinación, y de construir una realidad justa e igualitaria para todas las personas.

En ese sentido, la LGAC, busca contribuir al pleno ejercicio de los derechos a las niñas, las adolescentes, las mujeres y de la población LGBTTTI, vinculándose con organizaciones de la sociedad civil e instituciones.

Se parte de la convicción de que el problema de la violencia contra las mujeres, debería ser una prioridad en la Agenda Legislativa y de Políticas Públicas en el Estado de Puebla y de las instituciones públicas y organizaciones civiles del sur-sureste del país. No sólo por su incidencia, sino por la falta de información pública sobre el fenómeno que permita evaluar

el impacto de las acciones gubernamentales dirigidas a efecto de sancionar, combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, para potenciar las acciones de prevención y atención.

En las últimas dos décadas se han impulsado marcos legales especializados en el combate a la violencia contra las mujeres. Este impulso ha obedecido en parte a los compromisos signados por nuestro país en los tratados internacionales, especialmente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” y como resultado de los esfuerzos de la sociedad civil en diferentes espacios, para visibilizar la violencia contra las mujeres y exigir al gobierno respuestas frente a este fenómeno.

La sublínea correspondiente se orienta a estudiar e incidir en un conjunto de fenómenos complejos, entre ellos, de manera fundamental la violencia contra las mujeres y la diversidad sexual, en el orden de profundizar y sistematizar el conocimiento de las violencias que se ejercen en contra de las mujeres, identificar las relaciones estructurales que las generan y las construcciones culturales y simbólicas que las expresan y refuerzan como sustento para la transformación de las condiciones generadoras de violencia y el acompañamiento y defensa de las víctimas.

Las sublíneas de investigación o ejes problemáticos, de esta LGAC, están relacionadas con estos aspectos y, de manera transversal, tienen su correspondencia formativa con los ejes profesionalizante, jurídico, social y epistemológico en el que está estructurado el plan de estudios y con los contenidos de las diferentes materias que forman la estructura de la maestría.

Todo lo anterior se puede ver de manera más clara con los trabajos que llevan a cabo los prospectos a estudiar la maestría, los propios estudiantes, en particular quienes cursan el plan de estudios actualizado y quienes ya egresaron y están próximos a defender su trabajo

recepional, ya que en todos ellos se busca obtener el acceso a la justicia y más allá la restitución de algún derecho humano que ha sido violentado por cualquier autoridad, por ello la LGAC, Justicia, derechos humanos y transformación social en América Latina, tiene componentes interdisciplinarios con una visión jesuita a partir del conocimiento de la realidad latinoamericana, “La realidad concreta de la injusticia tal como se ha dado y se da históricamente es un principio de arranque más firme que una presunta naturaleza humana de la que se desprenderían originalmente un conjunto de derechos humanos.”⁹, según Ignacio Ellacuría.

Así se llega a la conclusión de la necesidad de la LGAC, Justicia, derechos humanos, transformación social en América Latina, con sus sublíneas, trata de cubrir la necesidad de investigación desde una perspectiva de los grupos vulnerables y vulnerados, porque como señala Ellacuría “La injusticia estructural con sus diversas formas de manifestarse es un dato anterior a los derechos. Se formulan derechos porque hay injusticia y esta injusticia es reconocible anteriormente a la formulación de cualquier derecho”¹⁰

En el desarrollo de la Línea participan un grupo de docentes e investigadores miembros del Núcleo Académico. Cada uno aporta sus particulares ámbitos de competencia y experiencia, que se sintetizan en el cuadro siguiente:

**ACADÉMICOS ADSCRITOS A LA LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO DE JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA**

EJE	ACADÉMICO	ÁREA DE ESPECIALIDAD	ADSCRIPCIÓN
Desarrollo institucional de la procuración de justicia	Dra. Iliana Galilea Cariño*	Derechos humanos, violencia de género y sistema penitenciario	Responsable de Prevención de Violencias. Rectoría
	Mtro. Rodolfo Tadeo Luna Mora*	Sistema penitenciario; Seguridad ciudadana; violencias sociales y derechos humanos; impacto del sistema de justicia	Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría sj (IDHIE)

⁹ Ellacuría Ignacio, Respuesta a CENTRAL, (Mayorías oprimidas, reivindicaciones indígenas en Centroamérica y el problema de los derechos humanos)

¹⁰ Idém

	Mtro. Juan Carlos Arjona	en el bienestar de las personas y; el rol del sistema penitenciario en el desistimiento delincencial. Medios no jurisdiccionales de Derechos Humanos	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (profesor externo)
• Marco legal mexicano y Derecho internacional de los Derechos humanos	Dr. Rubén Alberto Curiel* Julio César Ávalos Huerta* Dr. Alejandro Rosillo (SNI nivel I)	Acceso a la justicia y restitución de derechos Atención jurídica a víctimas de la violencia Derecho internacional de los derechos humanos con enfoque latinoamericano	Departamento de Ciencias Sociales (DCS) DCS Universidad de San Luís Potosí (profesor externo)
• Acompañamiento integral a personas y poblaciones vulnerables y vulneradas	Mtra. Rosario Arrambide* Simón Alejandro Hernández León* Dr. Gabriel Mendoza Zárate sj Mtra. Alejandra González Marín	Atención jurídica a víctimas de la violencia Defensoría de derechos de los pueblos indígenas Atención a víctimas y construcción de tejido social Atención Psicosocial a Víctimas de Violencia	IDHIE DCS DCS Consejo Consultivo. IDHIE (profesora externa)
• Participación social, ciudadanía y desarrollo institucional de los derechos humanos	Mtro. Juan Luís Hernández* Dr. René Valdivieso (SNI nivel I)* Mtro. Roberto Alonso Mtro. Rafael G. Hernández García Cano	Ciudadanía y políticas publicas Ciudadanía y procesos electorales Ciudadanía y derecho a la información Ciudadanía y derecho a la información	DCS DCS DCS DH
I. Derechos de las Mujeres, Género y Diversidad cultural	Dra. Guisela Nathaly Rodríguez (SNI nivel I)* Dr. Eduardo García Vázquez*	Feminismos, Género y Poder Derechos humanos y subjetividades	DCS IDHIE
II. Derechos humanos de personas migrantes	Mtro. Eduardo Irizar	Migración internacional en Norte y Centroamérica, Migración entre México y	IDHIE

	Dr. Miguel Ángel Corona (SNI nivel I)	Estados Unidos, Políticas migratorias y derechos humanos	
	Dra. Elena Ayala Gali	Migración de retorno y derechos sociales (acceso a la salud)	DCS
		Migración, género, pobreza y desarrollo	DCS
III. DESCA y políticas de equidad	Dr. Miguel Calderón*	Derecho a la alimentación, medición de la pobreza y diseño de políticas sociales	DCS
	Nadia Esclinda Castillo*	Movimientos Sociales de Economía Social y Solidaria en América Latina, Economía Social en contextos de violencias y El papel de las mujeres en la Economía Social y Solidaria.	DCS

- Profesores de Tiempo Completo (12 PTC, identificados con *) adscritos al Departamento de Ciencias Sociales (DCS) y el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría (IDHIE). Todos ellos constituyen el Núcleo Académico de la maestría.
- Los 9 académicos no identificados con *, son colaboradores externos al programa, académicos del Departamento de Ciencias Sociales, al IDHIE y de otras instituciones académicas o de Organismos público y Organizaciones de la Sociedad Civil defensoras de los Derechos Humanos. Estos profesores colaboran en asesoría de proyectos de titulación y docencia.